



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MUNERA



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA- LA MANCHA 2015/2016"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 28/06/2016 (DOCM nº 133 de 08/07/2016), de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla- la Mancha; se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Munera ha resultado beneficiario de una subvención por importe de 9.000,00 euros, para la contratación de 2 personas desempleadas a jornada completa durante 6 meses, para el desarrollo y ejecución del siguiente proyecto de servicios de interés general y social en el municipio:

- Denominación: "Limpieza y mantenimiento de dependencias municipales"
- Nº expediente: PEE-02-P0205300G-16
- Fecha de inicio: 19/12/2016
- Fecha de finalización: 18/06/2017
- Descripción del proyecto: Limpieza y mantenimiento ordinario de interiores de las distintas dependencias e instalaciones municipales que no son atendidas por personal propio dependiente directamente del Ayuntamiento, para mantener ésta limpias y en perfectas condiciones higiénicas de uso, respetando con ello el medio ambiente.

Cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE)

El Fondo Social Europeo cofinancia este programa, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla- La Mancha a través del Eje 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.